

Guía de ayuda para las Empresas Emisoras que cotizan en la Bolsa Mexicana respecto de la información que deberá estar disponible de manera pública y ser susceptible de evaluación para el Índice IPC Sustentable

En diciembre de 2011, la Bolsa Mexicana de Valores lanzó al mercado el Índice IPC Sustentable, el cual aglutina a las empresas que estando listadas en esta bolsa, destacan en materia de sustentabilidad de acuerdo a los principios definidos en el Pacto Global de la ONU (UN Global Compact). Los criterios evaluados son tres, a los que se les conoce como pilares:

- Manejo y uso de los recursos naturales (Medio Ambiente).
- Responsabilidad Social con sus principales grupos de interés (empleados, proveedores, clientes y comunidad en la que se desempeñan).
- Gobierno Corporativo.

La tendencia a nivel global, se encamina cada vez más a “premiar” a aquellas empresas que son socialmente responsables, dado el creciente interés del público en inversiones responsables, y en línea con la creciente preferencia de los consumidores de seleccionar productos de aquellas empresas que tienen prácticas responsables en los tres pilares antes mencionados.

Por tanto, las emisoras que forman parte de un Índice Sustentable tienen mayor visibilidad entre el público inversionista, fondos de inversión, inversionistas calificados y demás participantes en el mercado interesados en inversiones responsables. Esto se evidencia más aún, dado que a nivel internacional existen instrumentos financieros invertibles referenciados a dichos Índices. Bolsa Mexicana de Valores trabaja en el desarrollo de un ETF referido al IPC Sustentable en el que puedan destinar recursos los interesados en este tipo de inversiones responsables.

Para formar parte de la muestra del mencionado Índice, la Bolsa instrumentó una metodología propia, en apego a principios y prácticas internacionales, entre los que se encuentra el que esta evaluación sea desarrollada por un tercero experto en la materia.

La información empleada por este “Calificador” en su evaluación para determinar el grado de adhesión a las mejores prácticas internacionales, se fundamenta única y exclusivamente en información pública, de tal forma que cualquier inversionista o analista pueda acceder a ella y verificar que la calificación tiene un fundamento sólido.

Calificador Independiente:

La Bolsa contrató a dos calificadores independientes, con reconocida experiencia y prácticas internacionales, para analizar y comparar las prácticas de las emisoras en materia ambiental, social y de gobierno corporativo.

- **Universidad Anáhuac del Sur**, es la única Institución académica del país que es líder mundial en temas de Gobierno Corporativo. El Centro de Excelencia en Gobierno Corporativo (CEGC), parte de esta reconocida Universidad, es socio de la Organización para la Cooperación y el

Desarrollo Económico (OCDE), del Banco Mundial (a través del IFC y el Global Corporate Governance Forum), y del International Corporate Governance Network (ICGN). Con el aprendizaje obtenido de estos socios y de las sinergias que ha formado con reconocidas Universidades a nivel mundial, el CEGC, ha extendido su área de expertise hacia los campos de la Responsabilidad Social y el Cuidado al Medio Ambiente. Y, con base en ello, ha desarrollado una metodología objetiva para evaluar empresas públicas en temas de sustentabilidad corporativa (Gobierno Corporativo, Responsabilidad Social y Cuidado al Medio Ambiente). Más aún, en su rol de líder en temas de Governance, el CEGC fundó la Red de Institutos de Gobierno Corporativo de Latinoamérica (IGCLA) para difundir –en la región de América Latina– prácticas de sustentabilidad corporativa y fue por ello que este reconocido Centro fue elegido como evaluador.

La Universidad Anáhuac del Sur evaluará a las emisoras con base en información pública confiable para poder asignar calificaciones de manera objetiva y con criterios previamente establecidos. Una vez integrada la información se hará saber a cada emisora el resultado de la misma en relación a estos temas durante el período comprendido para la evaluación. Esto brindará un panorama de compromiso y acción por parte de la evaluadora y –por su parte –la empresa podrá compararse con su desempeño frente a: (a) su propia calificación en el año anterior y (b) el promedio nacional en cada pilar. De esta manera, se podrán definir estrategias y objetivos.

El análisis del calificador se centra en verificar la información que las emisoras presentan en sus sitios de Internet, y en sus reportes públicos, sus informes anuales, mensuales, trimestrales, etc., sobre los tres pilares: **Medio Ambiente**, **Responsabilidad Social** y **Gobierno Corporativo**, también conocidos como ESG (Environmental, Social and Governance, por sus siglas en inglés). La información debe de ser pública y accesible para todos los inversionistas.

Por tanto, las emisoras deberán cuidar de hacer públicos todos sus programas y/o acciones en materia sustentable, tanto en su página de internet, su reporte anual integrado y/o en su informe de sustentabilidad. Deberán cuidar asimismo, que la información sea clara y oportuna, y que se adhiera a los estándares internacionales.

Los detalles que se deben cuidar, a grandes rasgos, son los siguientes:

- Realizar la publicación de dicha información de manera oportuna (las fechas de revisión por parte de los calificadores comprenden el periodo del 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de cada año). Dado que la evaluación es anual y comprende lo que corresponde al ejercicio fiscal previo, de no hacer pública la información oportunamente puede afectar la calificación de las empresas. De hecho la oportunidad de esta información en esencia obedece a que el público inversionista esté enterado, no por el análisis de la calificadora en sí.
- Desglosar la información de manera clara y consistente. Incluir objetivos y resultados, y métricas cualitativas y cuantitativas.

- Presentar información actualizada, e histórica de por lo menos tres años.
- Es deseable la publicación de un reporte de sustentabilidad, ya que facilita la localización de la información al analista, inversionista, evaluador, etc. Asimismo, es deseable que los reportes sean verificados, y que estén disponibles en inglés.
- Tomar en cuenta que las empresas están clasificadas, de acuerdo al impacto ambiental del sector en que se encuentran, y que, dependiendo de esta clasificación, algunos indicadores toman mayor relevancia. A continuación se muestra la clasificación del “Nivel de Impacto Ambiental por sector”:

Impacto Alto	Impacto Medio	Impacto Bajo
Agricultura	Equipo Electrónico Y Eléctrico	Bancos
Transporte Aéreo	Distribución De Energía Y Combustibles	Bienes Raíces
Materiales De Construcción	Maquinaria E Ingeniería	Aseguradoras
Químicos/Farmacéuticos	Hotelería	Arrendadoras
Aeropuertos	Manufacturas	Afianzadoras
Cadenas De Comida Rápida	Puertos	Casas De Bolsa
Construcción	Imprentas Y Medios Impresos	
Comida, Bebidas Y Tabaco	Transporte Público	
Desarrollo De Ingeniería	Tecnología De La Información	
Papel	Medios Masivos	
Minería Y Metales	Investigación Y Desarrollo	
Gas Y Aceites	Esparcimiento Y Recreación	
Generadores De Energía	Servicios De Apoyo, Supermercados, Tiendas Departamentales y Bienes de Consumo No Básico	
Distribución De Carreteras Y Logística	Telecomunicaciones	
Manufactura De Vehículos		
Agua		
Desarrolladoras de Vivienda		

- Entre la información que es importante incluir, se encuentra la siguiente:
 - Política de Gestión de los temas de Medio Ambiente, Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo, cómo se maneja, y quién lo lleva dentro de la empresa.
 - Política de cuidado al medioambiente, la participación del Consejo de Administración en la cultura ambiental de la compañía, compromiso con la Ley Ambiental
 - En el caso de las compañías clasificadas como “Alto Impacto” poner especial atención en información referente a biodiversidad, manejo de residuos, emisiones de CO₂, prácticas de reciclaje, cuidado y manejo del agua.
 - Para el caso de las compañías financieras, poner especial atención en las prácticas de ahorro de energía, reciclaje de papel, manejo de agua y separación de residuos.
 - Información del Consejo de administración: Integrantes del consejo con su biografía y periodo por el que han sido designados. Si es anual así estipularlo. Pagos a los Consejeros, el código de ética que los rige, derechos de los accionistas, y política de operaciones con partes relacionadas.
 - Políticas de Recursos Humanos y cómo se les da seguimiento, así como biografías actualizadas de los principales funcionarios.
 - Disponibilidad del Código de Ética, beneficios de los colaboradores, participación comunitaria de la compañía, y plataformas de comunicación y diálogo con los grupos de interés.
- Es necesario además, tener en consideración que el periodo de retroalimentación de los calificadores con las empresas emisoras comprende de la tercera semana de julio hasta el 31 de agosto de cada año. Estas sesiones podrán realizarse vía electrónica, telefónica o presencial, en ellas se llevará a cabo, de considerarse necesario por parte de la emisora, la revisión del perfil de la empresa pudiendo existir aclaraciones sobre la evaluación, y deberá mantenerse confidencialidad fuera de las mismas.

Es importante mencionar que las metodologías de calificación utilizadas por los calificadores son independientes entre ellos mismos y de la Bolsa Mexicana de Valores. Dichas metodologías están sujetas a cambios a consideración de los mismos calificadores, toda vez que las mejores prácticas no son estáticas; y que las evaluaciones aplicadas por los calificadores a cada emisora estarán sujetas al grado de exigencia que cada calificador considere de acuerdo a lo que establecen sus metodologías, las cuales, así como los cuestionarios que les aplican a las emisoras, están disponibles de manera pública en sus sitios de Internet, así como en la página de la Bolsa, dentro de la sección “Índices de Mercado”, subsección “Responsabilidad Social”, o en el siguiente vínculo: http://www.bmv.com.mx/es/Grupo_BMV/Mercado_responsabilidad_social

Los cambios metodológicos, de existir, se dan a conocer anualmente a través del Comité de Emisoras de la Bolsa Mexicana de Valores, por parte de los Calificadores Independientes y aplican para el ejercicio fiscal siguiente, de tal forma que exista oportunidad de que las Emisoras puedan prepararse.

Nota: La información aquí presentada está sujeta a cambios; no garantiza el comportamiento futuro de los valores mencionados, ni constituye sugerencia para la compra o venta de los mismos. La Bolsa Mexicana no acepta responsabilidad alguna por el uso que de esta información se pueda hacer, ni por las decisiones tomadas con base en la misma.

* * * * *